



FUENTEARMEGIL

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 19 de octubre de 2023, relativo a la modificación de la tarifa de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PRESTACIÓN SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE ZAYUELAS, el artículo 6 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

“”

ARTICULO 6. CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

La cantidad líquida a exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

CONCESIÓN POR 40 AÑOS SEPULTURA: 650,00 €.

CONCESIÓN POR 40 AÑOS NICHOS COLUMBARIOS, 150,00 €

“”

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Fuentearmegil, 18 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo

2874